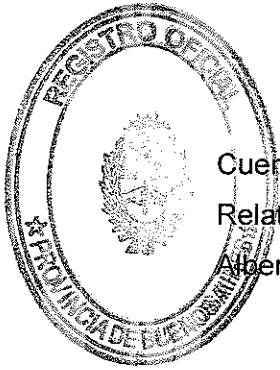


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 19 OCT. 2016



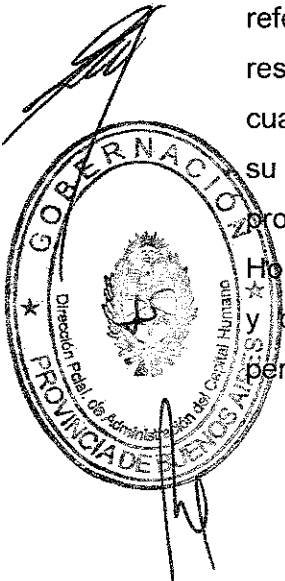
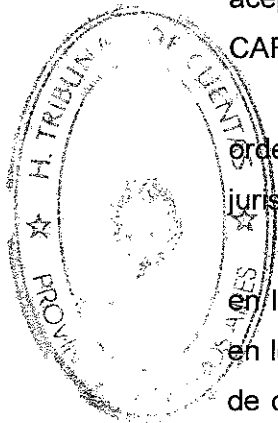
VISTO el expediente N° 5300-369/16 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, por el cual tramita la designación en el cargo de Relator Mayor, en la Unidad Estructural Vocalía Municipalidades "A" del agente Carlos Alberto BASILE, y

CONSIDERANDO:

Que para la designación en el Cargo de Relator Mayor de la Unidad Estructural Vocalía Municipalidades "A", se ha tenido en cuenta la vacante producida por el dictado del Decreto N° 1114/14 en virtud del cual se dispone el cese en el cargo por aceptación de renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios del ex agente Juan Luís CAFFESE;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 y su modificatorio y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propicia la designación a partir de fecha cierta;

Que la designación en el cargo de Relator Mayor encuentra fundamento en la necesidad de no resentir el normal funcionamiento de la Vocalía Municipalidades "A" en lo que respecta a la coordinación, control y la necesidad imperante de dirigir la actividad de competencia específica de la cita Unidad estructural, proponiendo al Vocal las medidas referentes a su responsabilidad, planificar, programar, dirigir y supervisar la ejecución de las responsabilidades básicas de los Relatores Jefes, los Auditores Jefes de las Delegaciones cuando se trate de áreas municipales y del Coordinador Ejecutivo, estudiar asuntos que por su importancia le sean encomendados por el Vocal debido a su particular complejidad, proyectando informes, dictámenes y anteproyectos de fallos y participar y representar al Honorable Tribunal de Cuentas en reuniones, jornadas, seminarios, simposios, conferencias y cursos de actualización, a fin de impulsar el proceso de expansión, divulgación y perfeccionamiento de aspectos técnicos jurídicos contables;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que atento a lo expuesto se propicia la designación en el referido cargo, tornándose indispensable exceptuar la misma de los términos del Decreto N° 618/16;

Que a fin de posibilitar la designación precedentemente expuesta, corresponde exceptuar al agente Carlos Alberto BASILE de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo, previstos por el Anexo II del Decreto N° 3948/94;

Que lo tramitado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 2° y 4° de la Ley N° 13375;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

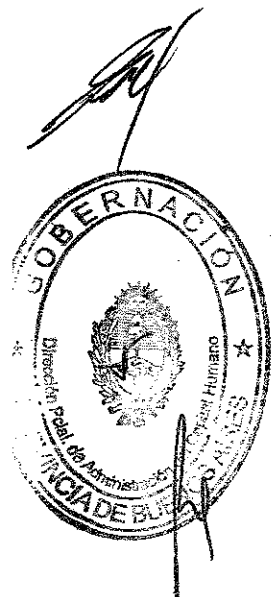
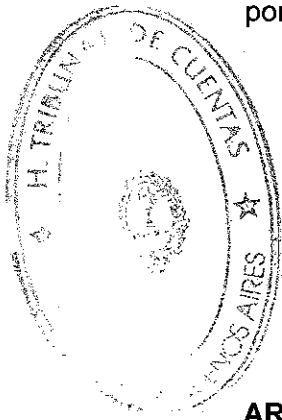
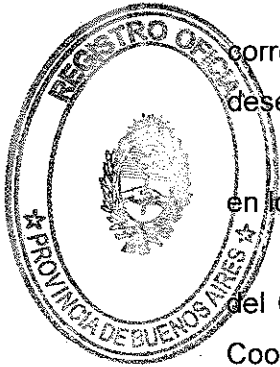
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

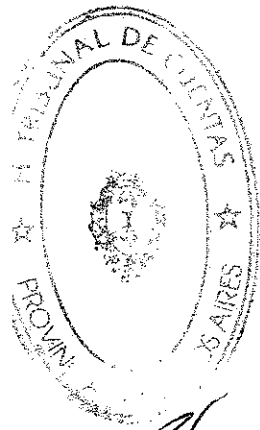
ARTÍCULO 1°- Exceptuar la designación que se propicia por el presente de los términos previstos por el Decreto N° 618/16.

ARTÍCULO 2°- Permitir la designación, a partir del 15 de Junio de 2016, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Vocalía Municipalidades "A", en el cargo de Relator Mayor del agente Carlos Alberto BASILE (DNI N° 6.149.336, Clase 1949), con idéntico rango y remuneración a la de Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Estado, en virtud de lo establecido en el artículo 3° inciso a) Decreto N° 3948/94; quien reserva un cargo de Analista de Delegación Zona II – Quilmes,



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

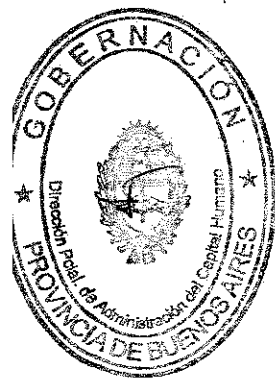
dispuesto por Decreto N° 2588/04, titularizado en el cargo por Decreto N° 972/14.



ARTÍCULO 3°. Exceptuar en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo de Relator Mayor, previstos por el Anexo II del Decreto N° 3948/94, al agente Carlos Alberto BASILE (DNI N° 6.149.336, Clase 1949).

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.



DECRETO N°

1327

Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires

Lic. MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora de la Provincia
de Buenos Aires

